

## Ayuntamiento de FUENTEGUINALDO (Salamanca)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR DUQUE CORCHETE

**AUSENTE:**

D. IGNACIO CORVO MEDINA

**SECRETARIO:**

D. ELADIO GALAN ALDEHUELO

previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada previamente en forma legal por la Presidencia

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del ORDEN DE DIA:

En Fuenteguinaldo a veintiocho de diciembre de dos mil quince; siendo las diecinueve horas,

1.- **APROBACIÓN BORRADOR SESION ANTERIOR.- SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-** Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2015, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad de los seis concejales presentes fue aprobada el acta de la sesión citada tal y como se halla redactada.

2.- **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016.-** El Sr. Presidente expone que nos hallamos en el pleno más importante del año pues se sientan la bases del año siguiente, se recogen los ingresos y gastos previstos para el año.

Siguiendo con el principio de transparencia manifiesta que se publicará el mismo en la página web del Ayuntamiento. Seguidamente pasa a describir y comentar el contenido del presupuesto y lo califica de:

1.- *Presupuesto inversor.* Aumenta en 70.738,80 euros las inversiones previstas con respecto al año anterior. Mejora las infraestructuras y en consecuencia la calidad de vida de los vecinos y fomenta el empleo. Las inversiones contempladas afectan a diversos aspectos (urbanización de vías, eficiencia energética, mobiliario parque biosaludables, mejora patio colegio, construcción de paseo en polideportivo, construcción pista doma, adquisición limpiafondos piscinas, acondicionamiento salón plenos y otras).

Plantea que la idea en el año próximo sería la elaboración de un presupuesto más participativo donde los vecinos puedan debatir sobre las obras prioritarias y el ayuntamiento recoja las propuestas.

2.- *Presupuesto social.* De contenido social importante, aunque se reducen gastos corrientes aparecen nuevas partidas de carácter social.

3. *Presupuesto cultural.* Intenta fomentar el aspecto cultural al incrementar la dotación para adquisición de libros, fomenta el tipo asociativo al prever subvenciones para las asociaciones: bomberos, Ampa...

4.- *Presupuestos claros y transparentes* intentando llamar las cosas por su nombre. A modo de ejemplo, hay una partida concreta para gastos taurinos que antes se hallaban englobados en una partida más genérica de actividades culturales y deportivas. Respecto a estos gastos taurinos señala que se ha reducido considerablemente y ello exigirá un gran esfuerzo de imaginación.

Termina su intervención el Sr. Alcalde-Presidente señalando que asciende el presupuesto para 2016 a la cantidad de 660.440,09 euros, nivelado en gastos e ingresos, representa un 5,25 % más con respecto al presupuesto de 2015, que ascendía a 627.500 euros y que el mismo, junto con sus documentos y anexos, ha sido sometido al dictamen de la Comisión especial de Economía, Hacienda y Régimen Interior y ha sido informado favorablemente. Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia, contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 39/1988, de 28 de diciembre; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás disposiciones concordantes, esta Comisión considera procedente que el Pleno del Ayuntamiento apruebe el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.016. en la forma en que ha sido redactado y presentado No obstante, por el Pleno de la Corporación, se adoptará el acuerdo que se considere más conveniente.

Seguidamente, concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos interviniendo en la forma siguiente:- D<sup>a</sup> Pilar Duque, por el grupo popular, manifiesta que son unos presupuestos muy bien hechos y se ha pensado en todo: calles, reparaciones, etc y en lo más difícil de manejar que es el recorte de las fiestas. Concluye manifiestan que a ella si le gustan.

-Por su parte, el grupo de ciudadanos no interviene, se limitan sus miembros a manifiestar su conformidad.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, vistas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, por unanimidad, con el resultado de seis votos a favor de los señores concejales presentes, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 cuyo resumen por Capítulos, se detalla seguidamente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	153.640,96
2	Impuestos Indirectos.	7.350,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	135.557,35
4	Transferencias Corrientes.	183.917,52
5	Ingresos Patrimoniales.	173.474,24
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	7.500,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>660.440,09</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	168.340,35
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	220.847,66
3	Gastos Financieros.	1.164,79
4	Transferencias Corrientes.	86.290,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	139.736,80
7	Transferencias de Capital.	40.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	4.058,9
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>660.440,09</b>

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y respecto a esto último se acordó además, por unanimidad, el amortizar la plaza vacante de funcionario operario de servicios varios, pues no se tiene previsto cubrirla.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

**3.- ESCRITO DE TELEFONICA SOBRE APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA CABINA TELEFONICA.-** Por el Secretario se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 22 de diciembre, que dice:

*" Conocido por los miembros de la Comisión el escrito de Telefónica, de fecha 16 de noviembre de 2015, y con entrada en este Ayuntamiento el día 1 de diciembre, en el que manifiesta que va a proceder al desmantelamiento de la cabina telefónica al ser deficitaria, si bien propone como alternativa que el ayuntamiento aporte 400 euros para el mantenimiento de la instalación del teléfono público de pago por un año más.*

*La Comisión, previa la oportuna deliberación y considerando que el ayuntamiento no tiene obligación de aportar la cantidad que se pide y considerando, por otra parte, que la cabina telefónica instalada está prestando un servicio público y como tal servicio entiende que hay que mantenerlo, acuerda informar favorablemente que el ayuntamiento inste a Telefónica al mantenimiento de la actual instalación del teléfono público de pago sin aportar cantidad alguna. No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."*

Abierto un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, éstos se limitan a expresan su conformidad con el informe de la Comisión, pasándose seguidamente a la votación del asunto y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión.

**4.- CLAUSURA PUNTO LIMPIO.** Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, que dice:

*"Por la Presidencia se expone que existe la posibilidad de que la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la mancomunidad proceda de forma periódica a la recogida en esta Localidad de estos residuos, si bien, de acuerdo con la empresa habría que concretar como se articula la prestación de este servicio, forma y periodo de recogida.*

*Se considera esta opción como más viable que la que actualmente se utiliza, pues en el punto limpio se están depositando todo tipo de residuos y es cualquier otra cosa menos un punto limpio, por ello se propone la clausura, a partir el 1 de enero de 2016, del actual recinto.*

*Previa la oportuna deliberación la comisión informó favorablemente la clausura del actual recinto del punto limpio. No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."*

Seguidamente el sr. Presidente manifiesta que habrá que establecer una periodicidad para que venga el camión de recogida, que en principio puede ser de dos meses, periodo que se ampliará o reducirá en función de cómo se vaya viendo las necesidades.

Señala que en los sitios que funciona el servicio de recogida los vecinos llaman al ayuntamiento y se toma nota de los enseres y cuando se estime que hay para completar un camión se llama al servicio de recogida y se les pide a los vecinos que saquen los enseres a sus puertas el día que vengan a recogerlos.

Tras esto, y tras expresar los señores portavoces de los grupos políticos su conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa, se sometió el asunto a votación y, por unanimidad de los seis concejales presentes, se acordó proceder a la clausura del denominado punto limpio y que la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la mancomunidad proceda de forma periódica a su recogida en esta Localidad.

**5.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Interviene el Sr. Alcalde expresando que lo que se pretende con la aprobación del reglamento es dar un paso más en la transparencia y rendición de cuentas. Es un instrumento más que se facilita a los vecinos para participar en la gestión municipal. Señala que una vez aprobado y publicado se colgará en la página web del ayuntamiento.

Seguidamente, el secretario, de orden de la Presidencia, pasa a leer el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior emitido al respecto y que dice:

*"Se propone la creación del reglamento de participación ciudadana que tiene por objeto regular las formas, medidas y procedimiento para ordenar y promover la participación ciudadana en la gestión municipal, tanto individualmente como a través de las entidades y asociaciones y colectivos bajo los principios de transparencia en la acción de gobierno y apertura de los poderes públicos a las necesidades y dinámicas sociales.*

*A la vez, este reglamento de participación ciudadana establece la creación de un fichero municipal de entidades, que es el registro en el que se inscriben las asociaciones y grupos estables que tengan su ámbito de actuación principal en Fuenteguinaldo.*

*Conocido el texto por los miembros de la Comisión y tras poner de manifiesto por el Presidente los aspectos más relevantes del Reglamento citado, la Comisión, sin apenas debate alguno, emite informe favorable. No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."*

Dado el turno a los señores portavoces, éstos expresan su conformidad con el dictamen de la comisión y, sometido a votación el asunto, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación ciudadana del Exmo. Ayuntamiento de Fuenteguinaldo .

**SEGUNDO.** Someter dichas Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Producido el acuerdo definitivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia con el texto íntegro de las ordenanzas reguladoras de referencia.

**6.- FIJACIÓN HORARIO UTILIZACIÓN POLIDEPORTIVO.-** Por Concejala Delegada del Área de Juventud y Deportes se formula la propuesta siguiente:

*"D<sup>a</sup> María Carmen Villoria Concejala Delegada de Deportes, expone:*

*Las luces del polideportivo han estado apagadas casi todo el mes de noviembre, circunstancia esta que ha impedido a los niños del pueblo el jugar al fútbol a partir de las 18:30 horas de la tarde, ya que se hace de noche y no se ve. Se cundó el cuarto de luces a petición de la Concejala de cultura D<sup>a</sup> Pilar Duque , al parecer elevado el gasto, las luces tiene que ser para cuando haya competiciones.*

*Después de las muchas quejas de los niños, la concejal de deportes, M<sup>a</sup> Carmen Villoria convoca una reunión con los demás concejales, el día 22 de diciembre, para fijar un horario de apertura y cierre del polideportivo.*

*Asisten a dicha reunión los concejales: D. Benjamín Nieto, D. José Manuel Palos y D<sup>a</sup> Pilar Duque. Los concejales D. Benjamín y D. José Manuel estaban a favor del establecimiento del horario que seguidamente se señala y la concejala D<sup>a</sup> Pilar Duque se abstiene*

Horario del polideportivo:

HORARIO DE INVIERNO (de noviembre a febrero, ambos incluidos)

- De lunes a jueves: de 15:00 horas a 19:30 horas

- *Sábados, domingos y festivos: de 10:00 horas a 20:00 horas*
- HORARIO DE VERANO (de MARZO A OCTUBRE, ambos incluidos)**
- *De lunes a jueves: de 15:00 horas a 22:00 horas*
  - *Sábados, domingos y festivos: de 10:00 horas a 22:00 horas*
- Se ampliará el horario de cierre siempre y cuando haya algún partido que los requiera."*

Seguidamente, abierto un turno de intervenciones D<sup>a</sup> Pilar Duque manifiesta que en la reunión del 22 de diciembre que indica la concejal delegada del área no se habló de luces y manifiesta que ella no pidió que se cerrara el polideportivo, señala que si dijo que las luces estaban encendidas mucho tiempo pero ello no quiere decir que ella pidiera que se cerrara y añade que ahora tiene a los niños en la puerta de su casa pidiendo que se les abra.

Propone respecto al tema de la luz del polideportivo que valdría con un foco desde la puerta y manifiesta que está en contra del establecimiento de un horario y de que se cande la puerta.

Por su parte, D. José Manuel Palos, por el grupo de ciudadanos manifiesta que ve bien el que se ponga un horario y que se tenga un control de la instalación.

D<sup>a</sup> María Carmen Villoria manifiesta que entiende que la solución no es poner un foco y añade que el consumo de luz está en torno a los 150 euros por recibo, la mayoría del importe del recibo es por la potencia contratada no por el consumo, y el tenerlo encendido una hora más no supone un aumento excesivo del coste.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que cualquier instalación tiene unos horarios y un cierto control, como por ejemplo las piscinas. Y es por ello, por razones de mero control, lo que motiva que se proponga el establecimiento de un horario para el polideportivo.

Sometido a votación el horario propuesto anteriormente por la señora Concejal delegada del área de Deportes, por mayoría, cinco votos a favor del grupo socialista y del grupo de ciudadanos y uno en contra de la concejal del grupo popular, se aprobó el fijar para el polideportivo el horario propuesto.

**7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA RECONSIDERAR LA APLICACIÓN DEL CAP Y ADAPTARLO A LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES.-** Se inicia este punto con la intervención del Sr. Alcalde expresando que esta moción presentada por los grupos políticos pone de manifiesto la sensibilidad del Ayuntamiento con los problemas de los ganaderos, ordenando seguidamente que por el sr. Secretario se de lectura a la misma, que dice:

**"MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE URGIR A LAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN ESTE TERRENO PARA QUE EN LA PAC 2015 DE CASTILLA Y LEÓN, SE RECONSIDEREN AQUELLOS CRITERIOS (CAMBIO DE USO O COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS-CAP) QUE PENALIZAN A LAS FINCAS CON APROVECHAMIENTO GANADERO Y PASEN A SER RECONOCIDAS COMO ADMISIBLES CON UN CAP ADECUADO A LA REALIDAD.**

*D. BENJAMÍN NIETO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> PILAR DUQUE CORCHETE, portavoz del Grupo Municipal Popular, y D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO, portavoz suplente del Grupo Municipal Ciudadanos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

*Buena parte de las masas forestales de Salamanca y de toda Castilla y León están vinculadas a la actividad ganadera. Entre ellas destacan, y en especial en nuestra provincia, las poblaciones autóctonas de robles, encinas y fresnos. Su cometido no es sólo de tipo ecológico, sino que proporcionan frutos y hojas para el ganado, cobijan la hierba que lo alimenta y le sirven de refugio frente a las inclemencias meteorológicas, en todas las estaciones.*

*Las citadas masas arbóreas han sido, a lo largo del tiempo, intervenidas por el ser humano, hasta el punto de que la supervivencia de las dehesas, robledales, fresnedas, rebollares, depende del uso humano y ganadero. Han sido precisamente estas prácticas (la alimentación ganadera y con ella la poda, el desmoche, el olivado, la corta o la entresaca) los que proporcionan su carácter a nuestras masas forestales.*

*La nueva PAC para el ejercicio 2015-2020, tiene, en principio, una filosofía menos mercantilista que las anteriores y está más orientada al respeto del medio ambiente. Pretende básicamente tres fines: alcanzar una producción de alimentos más viable, la gestión sostenible de los recursos naturales y climáticos, en fin, un desarrollo equilibrado del territorio.*

*En marzo pasado se abrió el plazo para la presentación de Solicitud Única 2015, que presenta novedades fundamentales respecto a las anteriores, entre otras, el Cambio de Uso o la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP).*

*Pues bien, en numerosas ocasiones, estas medidas, y concretamente este Coeficiente, impiden o merman considerablemente el reconocimiento del aprovechamiento ganadero de gran parte de las superficies de pastos tradicionales con presencia de arbolado. Esto ocurre de manera especial en el caso de las dehesas de encina, robledales y fresnedas, a pesar de que en estos hábitats pasta y se alimenta el ganado salmantino, como ya hemos señalado. En efecto, los animales aprovechan las masas arbóreas y también la hierba que se sitúa bajo las copas de los árboles.*

*Como sabemos todos los salmantinos, a lo largo del año, regular o estacionalmente, el ganado pasta y tiene acceso a toda la superficie de las fincas, cumpliendo de este modo el requisito de actividad ganadera con presencia efectiva de ganado y con la carga ganadera adecuada.*

*En nuestras explotaciones se pueden localizar fácilmente pruebas evidentes que demuestran la existencia de esta actividad: animales pastando, deyecciones, pasto segado, cerramientos, puntos de agua, veredas, elementos ganaderos (tenadas, corrales, muecos), etc.*

*Se produce así, con esta medida de la PAC, un efecto indeseado y perverso, que entra en contradicción con los fines que se persiguen:*

*1. En primer lugar, lejos de premiar o favorecer el cuidado de tales masas forestales, se penaliza a aquellos propietarios con arbolado interior en sus fincas frente a quienes no lo tienen.*

*2. La medida puede tener muy graves consecuencias ecológicas, pues supone una amenaza real para la supervivencia de estas masas de árboles y la diversidad que llevan asociada, pues fomenta el desinterés o la*

desatención de los propietarios o renteros hacia ellas. Tales masas y los espacios "sombreados" se convierten así en una carga.

3. En tercer lugar, dicha medida pone en riesgo la viabilidad de las explotaciones porque la aplicación de estos criterios restrictivos reduce de manera considerable la superficie admitida y eleva al mismo tiempo la carga ganadera, dificultando o poniendo en peligro la percepción de las ayudas de la PAC: nos referimos al pago base, pago verde, ayudas agroambientales, etc.

4. Por supuesto, estos efectos son negativos para el medio ambiente y chocan de lleno con otros programas o iniciativas de la Unión Europea o internacional, pues, por ejemplo, buena parte de estos ecosistemas están reconocidos como "Reserva de la biosfera", "ZEPA" (Zona Especial de Protección de Aves) o "LIC" (Lugares de Interés Comunitario).

5. Induce al cierre de explotaciones y por tanto, al despoblamiento y al deterioro demográfico de extensos territorios de la provincia de Salamanca y de toda Castilla y León.

En virtud de todo lo anterior, y en consonancia con los propios objetivos de la PAC y de la Unión Europea, los grupos políticos que integran este Ayuntamiento, presentan al Pleno la siguiente moción:

**Urgir a las instancias e instituciones con competencias en este terreno para que en la PAC 2015 de Castilla y León, se reconsideren aquellos criterios (Cambio de Uso o Coeficiente de Admisibilidad de Pastos-CAP) que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un cap adecuado a la realidad que acabamos de exponer. Fuenteguinaldo, 21 de diciembre de 2015."**

Finalizada la lectura se sometió el asunto a votación y por unanimidad el Pleno acordó prestar su conformidad a la moción presentada.

**8.- INFORMES ALCALDÍA.** El este punto el Alcalde da cuenta de los asuntos siguientes:

a) Expediente de Modificación de créditos.- Informa que ha sido preciso tramitar expediente de modificación de créditos, por mayores ingresos, ante la necesidad de dotar determinadas partidas de gastos donde la consignación o no existe o resulta insuficiente, y para ello, existiendo ingresos de naturaleza no tributaria mayores de los inicialmente previstos, por importe de 14.925,99 euros, se ha generado crédito hasta esa cuantía en las partidas siguientes:

Partida	Denominación	Importe crédito generado
1532.210	Infraestructuras y bienes naturales	10.643,80€
241.131,01	Fomento Empleo Junta de Castilla y León	2.434,06€
920.626,00	Equipos para proceso de información	1.848,13€

La financiación de esta generación de créditos con la aportación de ingresos en los conceptos siguientes:  
450.01- Otras transferencia de la Junta de Castilla y León incondicionadas.

b) Balance de seis meses de gobierno.- Pretende hacerse un balance objetivo sin valoración de ningún tipo, pues es a los vecinos a quien corresponde valorar.

- En primer lugar señalar que se ha tenido contacto con la realidad municipal y no ha habido sorpresas, si decir que hay un acuerdo de pleno con la empresa que construyó la residencia para el pago de las deudas y se le pagan doce mil euros anuales y quedan pendientes cincuenta y siete mil euros, y también que existe una deuda, por importe de 16.479,11€, con la Caja Provincial de la Diputación por un préstamo a diez años, al 1% de interés, préstamo que en estos momentos no tiene atractivo pues el sector financiero los préstamos hoy día pueden no llegar al uno por ciento.

- Cumpliendo el programa electoral se ha dotado con despacho, teléfono y ordenador a los grupos políticos.

- Se ha credo una página web del ayuntamiento, que no funciona todo lo bien que deseamos, se ha tenido que ir a la empresa privada para el mantenimiento de la misma y la incorporación contenidos.

- Se ha llevado a cabo distintos arreglos de forma urgente .

- Se han creado nuevas ordenanzas reguladoras del servicio de piscinas y venta ambulante y se han actualizado casi todas las ordenanza fiscales y se ha establecido alguna nueva.

- Otro aspecto, que no llama la atención para el vecindario, es que la contabilidad municipal pasará al plan informático municipal que tiene la Diputación provincial, por razones económicas al no llevar costes y por razones de principios pues la contabilidad está mejor en la empresa pública que en la privada.

**9.- INFORMES CONCEJALES DELEGADOS.**- El señor Concejal, D. Benjamín Nieto Plaza, Delegado del Área de Agricultura , Ganadería y Montes expone:

*"La aplicación estricta de la normativa reguladora de los aprovechamientos de pastos en las fincas municipales, aprobada por el Pleno del día 23 de Noviembre, pudiera dar lugar a puntuales situaciones no deseadas que afectan a determinados ganaderos jubilados, de hecho se están dando.*

*Por ello, manteniendo los principios que inspiran referida normativa, se propone adicionar en punto Beneficiarios, el siguiente texto:*

*No obstante lo dispuesto en el apartado c) los ganaderos jubilados que durante 2015 han tenido ganados en las fincas municipales, podrán seguir disfrutando de tal aprovechamiento con las condiciones siguientes:*

*A) Esta medida excepcional sólo tendrá efectividad para el año 2016.*

*B) En ningún caso se autoriza que puedan incrementar el número de cabezas de ganado sobre las que tuviesen en 2015."*

Sometido el asunto a la consideración del os miembros del pleno, por unanimidad de los seis concejales presentes se acordó adicionar lo propuesto por el señor Concejal delegado del área.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto intervienen los concejales en la forma siguiente:

- D<sup>a</sup> Pilar Duque.- Formula las siguientes:

a) Pregunta si se tiene conocimiento de la prueba deportiva que se va a llevar a cabo en El Potril. Al respecto, la Concejala de Deportes D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen le contesta que no se tiene más información que la que ya se tenía el día 26 de octubre en que se trató en el asunto por el pleno, no se ha recibido información nueva alguna.

b) Pregunta qué se ha hecho respecto a las deficiencias de la calle El Cristo.

Al respecto, el señor Alcalde manifiesta que vino el técnico D. Joaquín Pellicer y se han llevado a cabo actuaciones frente a dos casas y quedó el técnico que volvería cuando lloviera. Aún no se ha podido comprobar si el rebaje que se ha hecho tiene efectividad, si ha resuelto o no el problema.

Respecto a este tema interviene el Concejel D. Miguel Angel Carreño manifestando que el agua no entra en ninguna vivienda, independientemente de cómo quedara el pavimento de la calle, y que no es cierto, como el periodista publicara en la Gaceta, que el agua de lluvia entre en las viviendas.

c) Respecto al polideportivo manifiesta que cuando dijo lo de las luces no lo dijo para que se apagaran ni para cerrarlo y añade que fue M<sup>a</sup> Carmen, la Concejala de deportes fue quien lo decidió y no ella.

- D. Miguel Angel Carreño.-Interviene manifestando, en relación con el balance de los seis meses de gobierno a que se refiriera el señor Alcalde, que alguien dirá del grupo municipal Ciudadanos que no son oposición, y quiere dejar constancia de que es una oposición constructiva y que se está colaborado con equipo de gobierno.

Al respecto, el Sr. Alcalde le contesta que le consta que colaboran y espera que sigan así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretario, doy fe.